

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1240 ASSET ENERGÍA SOLAR, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALAMAT ENERGY, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad ASSET ENERGÍA SOLAR, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") aprobó el día 7 de diciembre de 2023 su fusión, mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la sociedad SALAMAT ENERGY, S.L.U., (la "Sociedad Absorbida") con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que tanto la Sociedad Absorbida como la Sociedad Absorbente son sociedades íntegramente participadas de forma directa o indirecta por el mismo socio y que la fusión ha sido aprobada por decisión del accionista único de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 53.1 de la LME por remisión del artículo 56.1 de la LME.

El proyecto común de fusión y toda la información exigida por la LME ha sido puesta a disposición de los socios, acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y de los trabajadores en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, junto con la restante documentación prevista en el artículo 46 de la LME.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes en la fusión.

Madrid, 8 de abril de 2024.- Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente, Sondasol Spain, S.L. y Eólica de Málaga, S.L.U., representantes personas físicas, D. César Castellano Tornero y Pedro Alejandro Sanabria Smith.

ID: A240015863-1